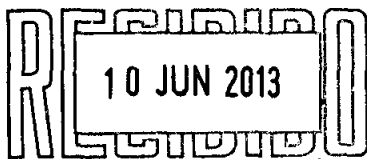


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE COMISION ESPECIAL AUDITORÍA DE GESTIÓN TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012

TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO
DIRECCION

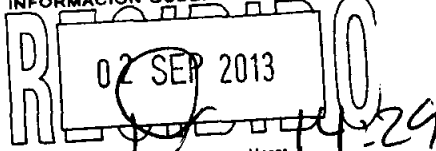


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
HORA:
FIRMA:



Ingrid Nineth García González
ASISTENTE DE DIRECCION
Taller Nacional de Grabados en Acero

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-



Firma: Hora: 14:29
Guatemala, C.A.

GUATEMALA, ABRIL DE 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 30 de abril 2013

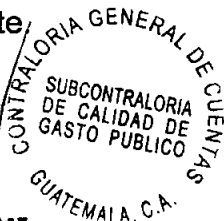
Ingeniero
Otto Werner Molina Arana
Director del Taller Nacional de Grabados en Acero
Ministerio de Finanzas Públicas
Ciudad

Señor Director:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el auditor gubernamental que oportunamente fue nombrado para el efecto y quien de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica es responsable del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO
DIRECCION
RECIBIDO
10 JUN 2013
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
HORA: 14:05
FIRMA:



Ingrid Nineth García González
ASISTENTE DE DIRECCION
Taller Nacional de Grabados en Acero

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE COMISION ESPECIAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

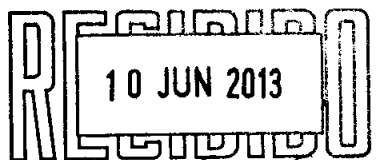
GUATEMALA, ABRIL DE 2013

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Generales	2
3.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	2
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
6.1 Hallazgos relacionados con el Control Interno	3
6.2 Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	13
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	15
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	16
ANEXOS	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO, C.A.
DIRECCION



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
HORA: 14:05
FIRMA: [Signature]



Ingrid Nineth García González
ASISTENTE DE DIRECCION
Taller Nacional de Grabados en Acero

Guatemala, 30 de abril 2013

Ingeniero
Otto Werner Molina Arana
Director del Taller Nacional de Grabados en Acero
Ministerio de Finanzas Públicas
Ciudad

Señor Director:

De conformidad con el Nombramiento de Comisión Especial DAT-0011-2013 de fecha 30 de enero de 2013, se ha efectuado examen especial de auditoría de gestión, así como verificar la existencia y evaluar el plan operativo anual y el manual de funciones y procedimientos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 al Taller Nacional de Grabados en Acero.

El examen se basó en la revisión y evaluación del Plan Operativo Anual -POA-, procesos administrativos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 y verificando la existencia del Manual de Funciones y Procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la Institución, que el mismo estuviera debidamente autorizado, así como su divulgación y adecuada capacitación del personal. Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el control interno

Hallazgo No. 1

Deficiente elaboración del Plan Operativo Anual. No se elaboraron modificaciones a metas programadas

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de metas institucionales

Hallazgo No. 3

Deficiente elaboración del Plan Operativo Anual. No se observaron los lineamientos establecidos

Hallazgo No. 4

Manual de Funciones y Manual de Procedimientos desactualizados



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No.1

Incumplimiento en el plazo y entrega de documentación

El examen especial fue efectuado por el Auditor Gubernamental, Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo, supervisado por la Licenciada Amanda Irene Martínez Méndez, con el conocimiento del Licenciado Cristóbal de Jesús González Melchor, Director de Asesoría Técnica.

Las recomendaciones, comentarios y las acciones legales y administrativas correspondientes se encuentran en detalle en el informe de comisión especial adjunto, para un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo
Auditor Gubernamental
Contador Público y Auditor, colegiado No. 4,156
Colegio CCEE



Licda. Amanda Irene Martínez Méndez
Supervisora
Administradora de Empresas, colegiado No. 16,153
Colegio de C.C. E.E.



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El Taller Nacional de Grabados en Acero, como dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas, sustenta su legalidad en el Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 35. Ministerio de Finanzas Públicas, el cual define las funciones sustantivas de los ministerios de Estado, así como el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, contenido en el Acuerdo Gubernativo Número 394- 2008, artículos 55, 56 y 57, y sus modificaciones.

1.2 Función

El Taller Nacional de Grabados en Acero es la dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas responsable del diseño e impresión de las especies fiscales y postales, de los formularios e impresos que requieran las instituciones responsables de la recaudación tributaria del Estado, así como todo lo concerniente a la industria gráfica.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232 Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 3 Finalidad, 5 Acceso y Disposición de Información y 47 Acreditación.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento de Comisión Especial DAT-0011-2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Generales

Practicar examen especial de auditoría de gestión por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 al Taller Nacional de Grabados en Acero.

3.2 Específicos

- Verificar la existencia del plan operativo anual y que el mismo se haya entregado oportunamente a las instancias correspondientes;
- Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las mismas;
- Evaluar el impacto de los proyectos en las comunidades donde han sido ejecutados;
- Evaluar que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional;
- Verificar la existencia del manual de funciones y procedimientos;
- Evaluar que el manual de funciones y procedimientos este completo, actualizado y autorizado por la autoridad competente;
- Verificar la existencia de la memoria de labores y que la misma se haya remitido a las instancias correspondientes;
- Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen especial comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos. Asimismo se analizó la gestión institucional por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se solicitaron para su revisión y evaluación: el Manual de Funciones y Procedimientos, el Plan Operativo Anual, Informes de Gestión y Memoria de Labores del año 2012.

Conclusiones

En forma general se determinaron las siguientes deficiencias:

No se realizaron rectificaciones a las metas programadas, a pesar que el presupuesto físico ejecutado fue de 56.41% y el financiero de 86.9%.

Las metas propuestas para el periodo 2012, presentan únicamente ejecución física de 56.41% y financiera de 86.9%.

En la elaboración del POA no se observaron lineamientos establecidos por la Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia SEGEPLAN.

El Manual de Funciones y de Procedimientos, se encuentran desactualizados, el organigrama presentado, no coincide con el que se incluye en el Manual de Funciones, no existe relación entre la fecha de aprobación del manual de procedimientos y la de modificación de la estructura orgánica.

No se proporcionó información por parte de las autoridades, en los plazos señalados por la comisión de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar el Examen Especial de Auditoría de Gestión se detectaron varios hallazgos, sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento del control interno de la entidad, que se detallan a continuación.

6.1 Hallazgos relacionados con el control interno

Hallazgo No. 1

Deficiente elaboración del Plan Operativo Anual. No se elaboraron modificaciones a metas programadas

Condición

Al evaluar la información de gestión presentada, se constató que no se realizaron rectificaciones a las metas programadas, a pesar que el presupuesto físico ejecutado fue de 56.41% y el financiero de 86.9%.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.21 "Actualización de Programación Presupuestaria y Metas". Establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren

que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.”

Causa

No se utilizaron mecanismos de control adecuados de seguimiento y evaluación, al Plan Operativo Anual 2011.

Efecto

No se conocen las razones de las variaciones en las metas físicas y financieras.

Recomendación

En su calidad de máxima autoridad, el Director debe verificar que el encargado de la unidad administrativa que corresponda, genere y presente la modificación a las metas programadas en el Plan Operativo Anual, para su aprobación y entrega a las instancias correspondientes.

Comentario de los responsables

De acuerdo a lo indicado en Oficio CGC-DAT-ODH-002-2013, se cita el presente párrafo. “... se nos designó para practicar examen especial de auditoría de gestión al Taller Nacional de Grabados en Acero, verificando la existencia y evaluar el Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos de dicha institución, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2012.” Cabe mencionar que la condición del hallazgo No. 1 indica que no se realizaron rectificaciones a las metas programadas, debido a que el presupuesto físico ejecutado fue de 56.41% y el financiero de 86.9% y que tiene por causa que no se utilizaron los mecanismos de control adecuados de seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual 2011, lo que nos hace concluir que dicho hallazgo no está en concordancia con el período mencionado, pero hace alusión a las causas del Hallazgo No. 2. Razón por lo cual la Dirección del Taller Nacional de Grabados en Acero solicita se unifique el Hallazgo No. 1 con el Hallazgo No. 2, debido a que hacen referencia básicamente a la misma condición y causa.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el presente hallazgo se refiere a la falta de elaboración de modificaciones a metas programadas durante el ejercicio 2012, período que cubre la auditoría. En tanto, el hallazgo No. 2 se refiere al incumplimiento de metas. Adicionalmente, no se aportan pruebas que demuestren la realización de dichas modificaciones.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para Oscar Haroldo Santa Cruz Morales, Jefe del departamento

Administrativo; Luis Rodolfo Montúfar Roblero, Jefe de Contabilidad y Presupuesto; y Ana Teresa Contreras Elías, Encargada de Presupuesto, todos del Taller Nacional de Grabados en Acero, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno, quienes fungieron en el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2012.

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de metas institucionales

Condición

Al evaluar el Plan Operativo Anual se constató que las metas propuestas para el periodo 2012, presentan únicamente ejecución física de 56.41% y financiera de 86.9%.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, numeral 4.17 Ejecución Presupuestaria. Establece: "La máxima autoridad de cada ente público, con base en la programación física y financiera, dictará las políticas administrativas para lograr la calidad del gasto, con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad. La unidad especializada y los responsables de unidades ejecutoras, de programas y proyectos deben velar por el cumplimiento de los procedimientos y mecanismos establecidos, de acuerdo a las políticas administrativas dictadas por las máximas autoridades, para el control de: adquisición, pago, registro, custodia, y utilización de los bienes y servicios, así como para informar de los resultados obtenidos por medio de sus indicadores de gestión, sobre el impacto social de las políticas institucionales."

Causa

Falta de mecanismos de control, seguimiento y evaluación del Plan Operativo.

Efecto

No se cumplen las metas establecidas, evidenciando planificación deficiente.

Recomendación

El Director, en su calidad de autoridad superior debe verificar que la unidad encargada, emita las políticas y procedimientos de control que permitan alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual.

Comentario de los responsables

La condición mencionada al hacer evaluado el Plan Operativo Anual constata que las metas propuestas para el año 2012, presentan únicamente ejecución física de 56.41% y financiera de 86.9%, y la causa mencionada indica que se debe a la falta de mecanismos de control, seguimiento y evaluación del Plan Operativo.

Para lo anteriormente mencionado nos permitimos indicar:

En el mes de septiembre del 2011, la máquina marca Mueller Martini, con línea Concept la cual imprime formularios, dejó de funcionar, y durante los meses subsiguientes, existió una merma en la producción, llegando este efecto hasta el mes de abril del año 2012, donde, por instrucciones de esta dirección, se procede a contactar a un técnico especializado de esta máquina, a quien se hace venir desde México para que a través de su análisis, se pueda establecer qué repuestos y reparaciones necesita dicho equipo para ponerlo en funcionamiento. Esta acción permite que, a partir de finales de abril de 2012, la máquina entre a funcionar, pero no a toda su capacidad, a la espera de que se adjudique el evento de cotización para la compra de repuestos para llevar a cabo dicha reparación, después de seguir el proceso de acuerdo a los parámetros que la ley regula, el despacho superior, por sugerencia de la subdirección del Taller, decide no llevar a cabo la adjudicación y la reparación de la máquina comienza a llevarse a cabo a través de compra de repuestos que otro técnico calificado va sugiriendo. Esto da como resultado que se incurra en atrasos debido a que la máquina mencionada constituye el mayor eje de producción del Taller Nacional de Grabados en Acero, de allí que se den las mermas detectadas por la investigación y auditoría de CGC. Adjunto se encontrará informes técnicos sobre los estudios entregados por el técnico mexicano y el evento de cotización que se desarrolló durante el año 2012. Adjunto se encuentra también las últimas dos transferencias presupuestarias en donde se nos instruye, por parte del despacho superior del Ministerio de Finanzas Públicas para que se transfiera la cantidad de Q.2,046,588.00 que corresponden al 8.79% del presupuesto asignado durante el año 2012.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los meses que se reporta con desperfectos la máquina que imprime formularios, se lograron impresiones mayores que en otros meses cuando dicha máquina había sido reparada; por ejemplo en el mes de marzo 2012 se reporta producción de 5,094,945 superada únicamente con lo producido en el mes de agosto del mismo año. Por aparte, se consumió financieramente el 86.9% para una producción del 56.41%.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para Otto Werner Molina Arana, Director, quien fungió en el período del 1 de marzo al 31 de diciembre 2012; Mardoqueo Arriaga Herrera, Subdirector, quien fungió en el período del 1 de enero al 5 de septiembre 2012; y Juan Carlos Pellecer Monterroso, Subdirector, quien fungió en el período del 10 de octubre al 31 de diciembre 2012, todos del Taller Nacional de Grabados en Acero, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.

Hallazgo No. 3

Deficiente elaboración del Plan Operativo Anual. No se observaron los lineamientos establecidos.

Condición

Al revisar el Plan Operativo Anual, se estableció que en su elaboración no se observaron lineamientos establecidos por la Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia SEGEPLAN; se pueden enumerar las siguientes deficiencias observadas:

La visión contenida en el formulario DTP 1, menciona logros del año 2011, por lo que no responde hacia dónde se dirige la dependencia en el largo plazo, o qué es aquello en lo que pretende convertirse. En consecuencia, los indicadores no están enfocados a la visión.

El marco jurídico descrito en el formulario DTP 1 es el Acuerdo Gubernativo del Reglamento de la Ley del Ministerio de Finanzas Públicas de 1972. El Acuerdo Gubernativo que rige es el Número 394-2008 de fecha 23 de diciembre de dos mil ocho, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y sus modificaciones.

No se informa del cumplimiento de las actividades incluidas en formulario DTP-2.

El POA no incluye matriz de planificación.

El formulario DTP-2 no incluye monto programado en quetzales lo que dificulta verificar la vinculación entre el POA y el presupuesto.

El formulario DTP-6 contiene las mismas metas para los años 2012, 2013 y 2014.

Los objetivos operativos identificados con número 1, 3, 4, 5 y 6 no tienen relación directa con el objetivo estratégico.

De las 7 acciones, únicamente la identificada con el número 7, corresponde al objetivo operativo establecido.

Los productos se encuentran respaldados parcialmente por las acciones definidas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.2, en el párrafo primero, indica: "PLAN OPERATIVO ANUAL. La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica

para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos.”

Causa

Inadecuada formulación presupuestaria y del Plan Operativo Anual.

Efecto

Impedimento para cumplir con la finalidad de su creación, al no disponer de una adecuada planificación y organización.

Recomendación

En su calidad de máxima autoridad, el Director debe verificar que la persona encargada realice una adecuada estructuración del Plan Operativo Anual, basándose en la misión, visión, objetivos y metas definidas técnicamente.

Comentario de los responsables

El formulario analizado, tanto el DTP1 y el DTP2 que corresponde al año 2012, como forma que muestra la planificación, fue elaborado y aprobado durante el año 2011, por el director de turno, debido a eso no se podría explicar a usted sobre qué base se formuló y el porqué de cada planteamiento; no es de conocimiento en esta dirección sobre las directrices que se menciona fueron dadas por SEGEPLAN, por lo que se solicitará a los entes pertinentes para que nos informen al respecto.

Los objetivos 1,3,4,5 y 6 se relacionan con el objetivo estratégico de la siguiente forma:

Objetivo 1: Debido a que la compra de materiales con la fuente 31 “Ingresos Propios”, el taller necesita contar con recursos propios que son generados por medio de los servicios de impresión que presta a los distintos entes estatales, los cuales son recibidos en la cuenta de fondos privados;

Objetivo 3: El uso eficiente de la materia prima implica el minimizar mermas, desperdicios y reprocesos en la producción;

Objetivo 4: Un programa de calidad total implica el contar con personal competente, que esté comprometido y motivado, además de hacer uso eficiente de materia prima, minimización de mermas, buen uso de la materia prima y actividades conexas;

Objetivo 5: para satisfacer la demanda, se tiene que contar con información del mercado objetivo (presente y futuro);

Objetivo 6: Un sistema de información gerencial encierra controles referidos a los rendimientos de materiales, ventas, compras y aspectos logísticos y de planificación.

Aunque la visión enunciada no concuerda con un objetivo a largo plazo para un período de planteamiento estratégico, los objetivos operativos, son concordantes con la misión institucional que corresponde al período que se menciona (2012).

Objetivos Operativos.

Descripción:

Coadyuvar al financiamiento del presupuesto institucional a través de los fondos privados. Los fondos privados del año 2011, el saldo a la fecha era de Q. 18, 336,551.21 y para el 2012 el saldo final era de Q. 24, 722,259.34. Incrementándose la cantidad de Q. 6, 385,708.13.

Mejorar la productividad al menor costo posible. Los procesos productivos se dividen principalmente en 3 fases:

Procesos de impresión offset plano,

Procesos de impresión litográficos web

Procesos de impresión estampado.

Dentro de los procesos productivos de impresión, el proceso de estampado es uno de los más lentos, con una capacidad máxima de producción de 25,000 impresiones diarias. Considerando la utilización de tiempo adicional para dicho fin. Esto se debe a que los equipos de impresión son obsoletos, no pudiéndose aumentar más la producción. Es por eso que se ha determinado que muchos de los procesos en estampado (alrededor del 80% de la producción actual en dicha área) serán trasladados a la impresión plana, la cual tiene una capacidad diaria de 15,000 impresiones por hora. Con esto se pretende incrementar la productividad en un 300% de la producción actual en los productos de estampado. Esto reflejaría una disminución considerable de horas hombre y una disminución en el consumo de tinta de un 80% menos de lo actual y de consumo de papel de limpieza de 80% menos también aproximadamente. Afectando directamente al costo de los productos finales en una reducción del 40% en comparación del costo actual aproximadamente.

Minimizar mermas, desperdicios y reproceso en la producción. La definición de merma o desperdicio en producción, tiene significados diferentes. Una merma es una cantidad de materia prima medida y asignada de exceso con propósitos específicos de producción. Un desperdicio es el exceso de materia prima que no llena las expectativas de calidad como producto final. Como la merma es un dato específicamente de un rango de movimiento máximo de desperdicio, se pretende que el desperdicio jamás llegue a cubrir la merma o sobre pasarla.

Porque entraría en contradicción con el precio de costo inicial, incluido dentro de la cotización origen. Sin embargo los niveles de desperdicio tendría que ir acorde a los niveles de producción. En lo regular la merma y desperdicio más alto que se obtiene en la actualidad, es en la producción de estampado. Esto se debe a que no solo los procesos en general en estampado, la mayoría son manuales (aumentado el riesgo de error humano), sino que dentro del mismo proceso de

estampado existe un desperdicio considerable de materia prima, como lo es el Die Wipe o papel de limpieza y los residuos de tinta, que se incorporan dentro de la impresión. En tinta podemos mencionar de un 80% de desperdicio y un 20% de utilizable. Y en papel, el Die Wipe, que no entra como producto final, sino es un subproducto que se obtiene de extraer los excedentes de tinta sobre la plancha de estampado, es de un 100% de desperdicio. Al trasladar toda esta producción de impresión como se pretende, se estará ahorrando automáticamente esos desperdicios directos de la producción. Pudiendo reducir tanto la merma como el desperdicio total hasta en 50%. Existen algunos desperdicios en considerar que son por error humano que no sobrepasan el 1% de la merma total por lo cual es de considerar que se encuentran dentro del rango normal y asimilable.

Contar con el personal competente, comprometido y motivado. Para el 2012 se efectuaron una serie de actividades motivacionales con el personal del Taller y con la empresa SIX SIGMA TRAINING y la empresa SINERGIA con lo cual, el principal objetivo era motivación. Se realizaron dos talleres uno denominado "EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO" y "LIDERAZGO CON PROPOSITO".

Contar con información del Mercado Objetivo. Por ser una empresa del sector público, nuestro espacio de mercado se encuentra definido dentro del MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, el cual establece en el capítulo XVII, aprobado mediante el acuerdo ministerial No.354-2001 del 28 de septiembre del 2001 y de conformidad a lo establecido en el acuerdo gubernativo no. 155-2001 del 8 de mayo del 2001, donde se autoriza al Taller Nacional de Grabados en Acero, a prestar sus servicios de impresión a cualquier institución o dependencia pública que lo requiera.

Contar con un sistema de Información Gerencial. Para el 2012, se establecieron en fase de prueba, nuevos controles para el departamento de mercadeo y producción, los cuales permiten semanalmente, generar un reporte de actividades, volúmenes y movimientos de dichos departamentos. Adicional se reestructuraron las nuevas órdenes de producción, debido a que carecían de información básica. Se pretende que con esta información se pueda generar análisis más exactos y poder compararlos con las metas establecidas.

Implementar un Sistema de Gestión de Calidad. Para este proyecto es necesario que exista una reorganización dentro del Taller debido a que en el organigrama aparece el departamento de Control de Calidad, sin embargo este solo efectúa revisiones a la producción final. Se entiende como proyecto que es necesario el que el departamento tenga controles intermedios dentro de los procesos de producción gestionando la calidad desde origen (recepción de materiales). Si el departamento de Control de Calidad dentro del organigrama actual, aparece dentro de los mandos de producción. Los controles que pueda aplicar corresponden a necesidades directas del departamento de producción, las cuales se encuentran sesgadas por dicha situación. Es necesario que el departamento

de control de calidad sea ajeno al departamento de producción para que su accionar se objetivo. Para el 2013 en el nuevo organigrama se está planteando esta situación y se le ubica fuera del mando de Producción.

Para finalizar, cabe hacer mención que esta Dependencia se encuentra en la disposición de efectuar las acciones pertinentes a mejorar los procesos relacionados con su que hacer; a través de las instrucciones emitidas por los entes fiscalizadores del Estado con el objetivo primordial de realizar una gestión que responda a los lineamientos regulados por las leyes y reglamentos respectivos. Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no aportan pruebas suficientes y pertinentes para su desvanecimiento, y adicionalmente, se reconoce que el Plan Operativo Anual debe responder a lineamientos regulados por las leyes y reglamentos respectivos, sin que las actuales autoridades modificaran el POA del Taller Nacional de Grabados en Acero.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para Otto Werner Molina Arana, Director, quien fungió en el período del 1 de marzo al 31 de diciembre 2012; Mardoqueo Arriaga Herrera, Subdirector, quien fungió en el período del 1 de enero al 5 de septiembre 2012; Juan Carlos Pellecer Monterroso, Subdirector, quien fungió en el período del 10 de octubre al 31 de diciembre 2012; Oscar Haroldo Santa Cruz Morales, Jefe del departamento Administrativo; quien fungió en el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2012; Luis Rodolfo Montúfar Roblero, Jefe de Contabilidad y Presupuesto, quien fungió en el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2012; y Ana Teresa Contreras Elías, Encargada de Presupuesto, quien fungió en el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2012, todos del Taller Nacional de Grabados en Acero, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.

Hallazgo No. 4

Manual de Funciones y Manual de Procedimientos desactualizados.

Condición

Al verificar y evaluar el Manual de Funciones (Descripción de Puestos) y el Manual de Procedimientos, presentados por las autoridades, se constató que se encuentran desactualizados, en virtud que mediante Acuerdo Gubernativo 135-2012 publicado el 6 de julio 2012, se emitieron reformas al Acuerdo Gubernativo 394-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, y el manual consigna fecha del mes de abril 2012. Adicionalmente, el organigrama

presentado, no coincide con el que se incluye en el Manual de Funciones. Tampoco existe relación entre la fecha de aprobación del manual de procedimientos (mes de abril 2012) y la de modificación de la estructura orgánica (mes de julio 2012). La fecha que consigna el Manual de funciones es el mes de julio 2011.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 1.10, "Manuales de Funciones y Procedimientos." Establece: "La Máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo."

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 1.5, "Separación de Funciones." Establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación."

Causa

Falta de control administrativo al no aplicar la Norma General de Control Interno.

Efecto

Crea dificultad en delimitar responsabilidades de cada puesto de trabajo de acuerdo a las tareas asignadas.

Recomendación

En su calidad de máxima autoridad, el Director debe promover la actualización constante de los manuales de funciones y procedimientos.

Comentario de los responsables

No hubo pronunciamiento acerca de este hallazgo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron sobre este hallazgo, adjuntando en el momento de la discusión de los hallazgos,

archivos digitales sin evidencia de aprobación y con fecha abril 2012, cuando el Acuerdo Gubernativo 135-2012 publicado el 6 de julio 2012, contiene reformas al 394-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que los manuales se encuentran desactualizados.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para Otto Werner Molina Arana, Director, quien fungió en el período del 1 de marzo al 31 de diciembre 2012; y Oscar Haroldo Santa Cruz Morales, Jefe del departamento Administrativo, quien fungió en el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2012, ambos del Taller Nacional de Grabados en Acero, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.

6.2 Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en el plazo y entrega de documentación

Condición

Durante el desarrollo de la auditoría, se tuvo limitación al no obtener información, la cual fue requerida mediante oficio DAT-049-2013 y 094-2013, fijando plazos de acuerdo al Memorando de Planificación Específica de Auditoría, especialmente lo relacionado con: 1. Copia del acuerdo gubernativo de fecha 16 de febrero de 1972, que se incluye en el formulario DTP1 como base legal que rige el accionar de la institución, indicando si dicho acuerdo se encuentra vigente; 2. El objetivo operativo 1 que se incluye en los formularios DTP1 y DTP2, no son similares, por lo que es necesario se aclare esta situación; 3. La documentación que pruebe la realización de las acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos operativos, que se incluyen en el formulario DTP2 y; 4. La información de las autoridades solicitada en el numeral 10 del oficio DAT-049-2013 se atendió parcialmente al enviar datos únicamente del director (del 1 de marzo al 31 de diciembre 2012) y del sub director (del 8 de octubre al 31 de diciembre 2012), por lo que es necesario se complete dicha información de todos los funcionarios y personal responsable del POA y Manuales del Taller Nacional de Grabados en Acero por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2012, tal como se requirió inicialmente.

Criterio

El Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 7. "Acceso y disposición de información. Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las

entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.

Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e información necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije".

Causa

Incumplimiento a los requerimientos efectuados por la Comisión de Auditoría.

Efecto

Se retarda la rendición de cuentas del ejercicio que se audita.

Recomendación

En su calidad de máxima autoridad, el Director debe girar las instrucciones correspondientes a los funcionarios responsables, para cumplir con los requerimientos de la Contraloría General de Cuentas, en los plazos que se indiquen.

Comentario de los responsables

No hubo pronunciamiento acerca de este hallazgo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no incluyeron comentarios ni aportaron pruebas de descargo en el momento de la discusión.

Acciones legales y administrativas

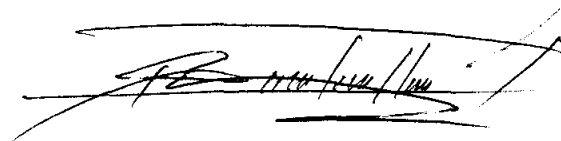
Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para Otto Werner Molina Arana, Director del Taller Nacional de Grabados en Acero, quien fungió en el período del 1 de marzo de 2012, a la fecha 9 de abril de 2013, por la cantidad de Q10,000.00.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

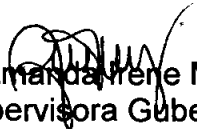
Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	GUSTAVO EDUARDO LAPOLOA (U/A)	DIRECTOR	01/01/2012	17/01/2012
2	OTTO WENER MOLIN ARANA	DIRECTOR	01/03/2012	31/12/2012
3	MARDOQUEO (U/N) ARRIAGA HERRERA	SUBDIRECTOR	01/01/2012	05/09/2012
4	JUAN CARLOS PELLECCER MONTERROSO	SUBDIRECTOR	10/10/2012	31/12/2012
5	OSCAR HAROLDO SANTA CRUZ MORALES	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	01/01/2012	31/12/2012
6	LUIS RODOLFO MONTUFAR ROBLERO	JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	01/01/2012	31/12/2012
7	PABLO ANTONIO REYES CONTRERAS	ENCARGADO DE CAJA CHICA	01/01/2012	31/12/2012
8	ANA TERESA CONTRERAS ELIAS	ENCARGADA PRESUPUESTO	DE 01/01/2012	31/12/2012
9	EVELYN MARLENY GARCIA GARCIA	ENCARGADA FONDO ROTATIVO	DE 01/01/2012	31/12/2012
10	RUDY EDUARDO VASQUEZ BARRIOS	ENCARGADO DE ALMACEN DE MATERIALES	01/01/2012	05/09/2012
11	MARIO ANTONIO PEREZ JIMENEZ	ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	01/01/2012	31/12/2012
12	REGINALDO (U/N) CHOC TOT	ENCARGADO DE INVENTARIOS	01/01/2012	31/12/2012

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA



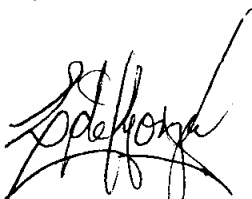
Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Auditor Gubernamental
Contador Público y Auditor, colegiado 4156
Colegio de C.C.E.E.



Licda. Amanda Irene Martínez Méndez
Supervisora Gubernamental
Administradora de Empresas, colegiado No. 16,153
Colegio de C.C. E.E.



INFORME CONOCIDO POR



Lic. Castobal de Jesús González Melchor
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA
NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ESPECIAL

DAT-0011-2013


Guatemala, 30 de enero de 2013

Auditor Gubernamental:
LIC. LUIS NOE CARCAMO PORTILLO

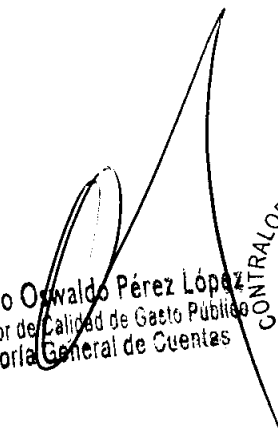
En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, 3, 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley; esta Dirección lo designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas se constituya en las oficinas de la TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO; CON LA CUENTA No. T1-5, para practicar examen especial de auditoria de gestion del periodo comprendido del 01/01/2012 al 31/12/2012. Actividad que será supervisada por: LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ

Para el cumplimiento de lo anterior deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Asimismo, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos.

Los resultados de sus actuaciones, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial indicado es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.


Lic. Cristóbal de Jesús González Melchor
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL -SIG-

1.3 TIPO DE ENTIDAD:

<input checked="" type="checkbox"/>	Administración Central (Gobierno)	<input type="checkbox"/>	Descentralizada	<input type="checkbox"/>	Autónoma
-------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	----------

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: T1-6

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: DIRECCIÓN DE ASESORIA TÉCNICA

1.6 NOMBRAMIENTO No.(s): DAT-0011-2013

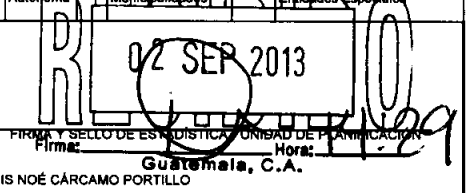
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 30 DE ENERO DE 2013

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: LICENCIADO LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO:

DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS
	01	01	2012		31	12	2012	12



2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	AUDITORÍA DE GESTIÓN				TIPO DE OBRA	No. Obras	Monto
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	-			Puentes	Q	-
Saldo anterior*	Q	-			Pavimentos	Q	-
Ingresos	Q	-			Edificios Escolares	Q	-
Egresos	Q	-			Otros edificios	Q	-
*Ingresar únicamente si es examen especial					Salón usos múltiples	Q	-
3.1 *SANCIÓN					Const. Y Mant. Carre	Q	-
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	Instalaciones Deportiv	Q	-
	CI	C			Sistema de Agua Pot	Q	-
5	4	1	Q 80,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.	Drenajes	Q	-
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO					Energía Eléctrica	Q	-
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	Otros		
	CI	C			TOTAL	0	Q -
0					*Si es más de una obra agregar anexo		
3.3 *DENUNCIA					No se auditó, ingresos y egresos, únicamente se evaluaron aspectos relacionados con el Manual de Funciones y Procedimientos, Memoria de Labores y el Plan Operativo Anual 2011		
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal			
	CI	C					
0							
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -							
Presupuesto Asignado	Q	-					
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-					
Vigente	Q	-					
Ejecutado	Q	-					
Por devengar	Q	-					

LIC. CRISTOBAL DE JESUS GONZALEZ MELCHOR	DIRECTOR	[Signature]
LICDA. AMANDA IRENE MARTÍNEZ MÉNDEZ	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	[Signature]
LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO	AUDITOR GUBERNAMENTAL	[Signature]

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS - GUATEMALA, C.A.
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
AUDITOR GUBERNAMENTAL



**Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA**

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	Dirección de la Entidad	6a. Avenida 40-65 zona 8
No. de Cuentadancia	T1-5	Tel. de la Entidad	23229620 AL 23229630
Tipo de Auditoría	COMISIÓN ESPECIAL	Período Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2012 ✓
Nombramiento	DAT-0011-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditor Gubernamental	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo	Supervisor	Licda. Amanda Irene Martínez Méndez

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO						
1	<p>Deficiente elaboración del Plan Operativo Anual. No se elaboraron modificaciones a metas programadas</p> <p><i>Condición: Al evaluar la información de gestión presentada, se constató que no se realizaron rectificaciones a las metas programadas, a pesar que el presupuesto físico ejecutado fue de 56.41% y el financiero de 86.9%.</i></p>	Director				
	<p>Recomendación: En su calidad de máxima autoridad, el Director debe verificar que el encargado de la unidad administrativa que corresponda, genere y presente la modificación a las metas programadas en el Plan Operativo Anual, para su aprobación y entrega a las instancias correspondientes.</p>					
2	<p>Incumplimiento de metas institucionales</p> <p><i>Condición: Al evaluar el Plan Operativo Anual se constató que las metas propuestas para el periodo 2012, presentan únicamente ejecución física de 56.41% y financiera de 86.9%.</i></p>	Director				
	<p>Recomendación: El Director, en su calidad de autoridad superior debe verificar que la unidad encargada, emita las políticas y procedimientos de control que permitan alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual.</p>					



98



Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	Dirección de la Entidad	6a. Avenida 40-65 zona 8
No. de Cuentadancia	T1-5	Tel. de la Entidad	23229620 AL 23229630
Tipo de Auditoría	COMISIÓN ESPECIAL	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2012
Nombramiento	DAT-0011-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditor Gubernamental	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo	Súpervisor	Licda. Amanda Irene Martínez Méndez

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
3	<p>Deficiente elaboración del Plan Operativo Anual. No se observaron los lineamientos establecidos.</p> <p><i>Condición: Al revisar el Plan Operativo Anual, se estableció que en su elaboración no se observaron lineamientos establecidos por la Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia SEGEPLAN; se pueden enumerar las siguientes deficiencias observadas:</i></p> <p><i>La visión contenida en el formulario DTP 1, menciona logros del año 2011, por lo que no responde hacia dónde se dirige la dependencia en el largo plazo, o qué es aquello en lo que pretende convertirse. En consecuencia, los indicadores no están enfocados a la visión.</i></p> <p><i>El marco jurídico descrito en el formulario DTP 1 es el Acuerdo Gubernativo del Reglamento de la Ley del Ministerio de Finanzas Públicas de 1972. El Acuerdo Gubernativo que rige es el Número 394-2008 de fecha 23 de diciembre de dos mil ocho, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas y sus modificaciones.</i></p> <p><i>No se informa del cumplimiento de las actividades incluidas en formulario DTP-2.</i></p> <p><i>El POA no incluye matriz de planificación.</i></p> <p><i>El formulario DTP-2 no incluye monto programado en quetzales lo que dificulta verificar la vinculación entre el POA y el presupuesto.</i></p> <p><i>El formulario DTP-6 contiene las mismas metas para los años 2012, 2013 y 2014.</i></p> <p><i>Los objetivos operativos identificados con número 1, 3, 4, 5 y 6 no tienen relación directa con el objetivo estratégico.</i></p> <p><i>De las 7 acciones, únicamente la identificada con el número 7, corresponde al objetivo operativo establecido.</i></p> <p><i>Los productos se encuentran respaldados parcialmente por las acciones definidas.</i></p>	Director				
	<p>Recomendación: En su calidad de máxima autoridad, el Director debe verificar que la persona encargada realice una adecuada estructuración del Plan Operativo Anual, basándose en la misión, visión, objetivos y metas definidas técnicamente.</p>					



77



Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	Dirección de la Entidad	6a. Avenida 40-65 zona 8
No. de Cuentadancia	T1-5	Tel. de la Entidad	23229620 AL 23229630
Tipo de Auditoría	COMISIÓN ESPECIAL	Período Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2012
Nombramiento	DAT-0011-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditor Gubernamental	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo	Supervisor	Licda. Amanda Irene Martínez Méndez

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
4	<p>Manual de Funciones y Manual de Procedimientos desactualizados. <i>Condición:</i> Al verificar y evaluar el Manual de Funciones (Descripción de Puestos) y el Manual de Procedimientos, presentados por las autoridades, se constató que se encuentran desactualizados, en virtud que mediante Acuerdo Gubernativo 135-2012 publicado el 6 de julio 2012, se emitieron reformas al Acuerdo Gubernativo 394-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, y el manual consigna fecha del mes de abril 2012. Adicionalmente, el organigrama presentado, no coincide con el que se incluye en el Manual de Funciones. Tampoco existe relación entre la fecha de aprobación del manual de procedimientos (mes de abril 2012) y la de modificación de la estructura orgánica (mes de julio 2012). La fecha que consigna el Manual de funciones es el mes de julio 2011.</p> <p>Recomendación: En su calidad de máxima autoridad, el Director debe promover la actualización constante de los manuales de funciones y procedimientos.</p>	Director				
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES						
1	<p>Incumplimiento en el plazo y entrega de documentación <i>Condición:</i> Durante el desarrollo de la auditoría, se tuvo limitación al no obtener información, la cual fue requerida mediante oficio DAT-049-2013 y 094-2013, fijando plazos de acuerdo al Memorando de Planificación Específica de Auditoría, especialmente lo relacionado con: 1. Copia del acuerdo gubernativo de fecha 16 de febrero de 1972, que se incluye en el formulario DTP1 como base legal que rige el accionar de la institución, indicando si dicho acuerdo se encuentra vigente; 2. El objetivo operativo 1 que se incluye en los formularios DTP1 y DTP2, no son similares, por lo que es necesario se aclare esta situación; 3. La documentación que pruebe la realización de las acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos operativos, que se incluyen en el formulario DTP2 y; 4. La información de las autoridades solicitada en el numeral 10 del oficio DAT-049-2013 se atendió parcialmente al enviar datos únicamente del director (del 1 de marzo al 31 de diciembre 2012) y del sub director (del 8 de octubre al 31 de diciembre 2012), por lo que es necesario se complete dicha información de todos los funcionarios y personal responsable del POA y Manuales del Taller Nacional de Grabados en Acero por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2012, tal como se requirió inicialmente.</p>	Director				



88



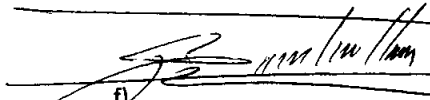

Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA



FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO	Dirección de la Entidad	6a. Avenida 40-65 zona 8
No. de Cuentadancia	T1-5	Tel. de la Entidad	23229620 AL 23229630
Tipo de Auditoría	COMISIÓN ESPECIAL	Período Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2012
Nombramiento	DAT-0011-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditor Gubernamental	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo	Supervisor	Licda. Amanda Irene Martínez Méndez

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Recomendación: En su calidad de máxima autoridad, el Director debe girar las instrucciones correspondientes a los funcionarios responsables, para cumplir con los requerimientos de la Contraloría General de Cuentas, en los plazos que se indiquen.					

FECHA Guatemala 30 de abril de 2013

f) 
 Auditor Gubernamental


f) 
 Supervisor Gubernamental


f) 
 Ing. Otto Werner Molina Arana
 DIRECTOR
 Taller Nacional de Grabados en Acero
 Firma y sello Titular o Máxima Autoridad
